

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Divisorio Rad. 1100140030532020-00302-00 (Sin Sentencia)

*Conforme a la solicitud de terminación del proceso por acuerdo (Venta del bien inmueble objeto de División) presentada por los apoderados judiciales de la parte **demandante y demandada**, conforme lo anterior la Juez Resuelve:*

1. Decretar la terminación por venta del inmueble del proceso Divisorio , promovido por Esperanza Rincón, Carlos Benigno Páez Rincón, Álvaro Armando Páez Rincón Contra Ligia Hernández Rincón.

2. Oredenar el Levantamiento de la medida de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble identificado con Folio No 50C-833374 de esta Ciudad. Oficiese

3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.97 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 18 de junio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria